

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES
EFECTUADA EL VIERNES VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE. ==**

En la Cuatro Veces Heroica de Zaragoza, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil quince, reunidos en la Sala de Comisiones “Esperanza Ramos Rodríguez” del Palacio Legislativo, con la asistencia de las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Transporte; **Julián Rendón Tapia, Francisco Rodríguez Álvarez, Miguel Ángel Huepa Pérez, Pablo Montiel Solana, José Germán Jiménez García, Geraldine González Cervantes**, la asistencia en esta reunión de la Diputada **Corona Salazar Álvarez**; y la inasistencia justificada del Diputado **Pablo Fernández del Campo Espinosa**, hubo quórum, se inició la reunión a las nueve con treinta y ocho minutos.=====

En el punto dos, se aprobó el Orden del Día, por unanimidad. =====

Pasando al punto tres, el Diputado Presidente puso a consideración la dispensa de lectura del acta de la sesión anterior, la cual resultó aprobada por unanimidad el contenido del acta.=====

En el punto cuatro, el Diputado Francisco Rodríguez Álvarez realizó la presentación del tema a tratar.=====

Acto seguido la **Diputada Corona Salazar Álvarez** expuso algunas consideraciones respecto a la reforma del Artículo 130 de la Ley de Transportes, agregando que es una iniciativa que consta de dos recursos.=====

A continuación el **Maestro Edgar Sánchez Farfán Director General de Asuntos Jurídicos de Estudios y de Proyectos Legislativos** amplió los alcances de la misma. También aclaró que a través de esta iniciativa se pretende otorgar mayor certeza y seguridad jurídica a los ciudadanos y que éstos deben recibir garantía de audiencia.=====

En seguida el **Presidente de la Comisión** preguntó si estos nuevos recursos a implementar en la Ley ya existían en el reglamento, por lo que el **Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos** dijo que solo uno de ellos, pues se trataba de recursos de reconsideración y revocación y además ya existía el recurso de inconformidad, que se sustrajo del reglamento y se les otorga en caso de un accidente, dependiendo del acto que se combata; es una reconsideración que la actual administración otorga; que crea otros alcances y deja sin efectos un acto jurídico que emita la propia autoridad y que el gobernado tendrá la oportunidad de presentar un juicio de amparo. =====

**QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO
CONSTITUCIONAL**

Al término de su respuesta el **Diputado Presidente** mencionó que en el artículo 130 de la Ley de Transportes el recurso de inconformidad, cambiaría de nombre por el de reconsideración, mismo que dió paso al recurso de revocación, el cual anteriormente se mencionaba en Ley de Transportes y preguntó en qué término se encontraba.=====

El **Maestro Edgar Sánchez Farfán**, respondió que no existía, y que solamente se señalaba en el reglamento en el artículo 201 donde hablaba de inconformidad. Aclaró que la revocación en términos gramaticales que es volver a pronunciarse en el reglamento se eleva a rango de Ley, plasmándose en esta para darle mayor certeza y seguridad jurídica a los gobernados.=====

El **Diputado Presidente** agregó que el **Ejecutivo Estatal** deberá de hacer lo correspondiente en el reglamento.=====

El **Maestro Edgar Sánchez Farfán** aclaró que se tienen que hacer las adecuaciones procedentes a la Ley para considerar ahora dos recursos.=====

El **Presidente de la Comisión** preguntó si alguien tenía alguna duda o comentario adicional, a lo que la **Diputada Corona Salazar Álvarez**, manifestó que no era su intención perjudicar algún interés público. =====

Acto seguido el **Diputado Julián Rendón Tapia** sometió a votación el dictamen, el cual sin tener observaciones fue aprobado por unanimidad.=====

Agotándose los puntos del orden del día, se tuvo por concluida la reunión a las nueve horas con cincuenta minutos del mismo día de su inicio. =====

DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA
PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ
ÁLVAREZ
SECRETARIO

DIP. MIGUEL ÁNGEL HUEPA PÉREZ
VOCAL

DIP. PABLO MONTIEL SOLANA
VOCAL

**DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO
ESPINOSA**
VOCAL

**DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ
GARCÍA**
VOCAL

**DIP. GERALDINE GONZÁLEZ
CERVANTES**
VOCAL